

EL MAS VARIADO SURTIDO  
DE  
**PERFUMERIA FINA**  
Francesa, Inglesa, Alemana y Americana.

CAJAS de FANTASIA  
PARA  
BORLAS,  
POLVERAS,  
OBSEQUIOS,  
CEPILLOS,  
CHAMBELANES,  
etc., etc.

**KADSURA**

Perfume de gran moda preparado por  
**VIOLET.**

Agua de tocador, Extracto, Jabon, etc.

**PERFUMERIA LACTEINA**  
DE ED. COUDRAY

**AGENCIA GENERAL**

De la Compañía de seguros contra incendios  
y sobre la vida  
**NORTHERN** en Londres

con sub-agencias en toda la República

**ANTIGUA DROGUERIA  
DE LA PALMA**

**CARLOS FELIX Y COMP.**

4 PROFESA 4  
MEXICO

San en sus envases interiores un rótulo ó etiqueta diverso del contenido declarado, se cuotizará la mercancía con el derecho mayor entre éstas y el de la declaracion del rótulo ó etiqueta.

XXI. Como peso neto debe entenderse el peso intrínseco de las mercancías; por peso legal, el que comprende además del peso neto el de las botellas, cajas, almas, envolturas, etc., interiores en que vienen los efectos, y por peso bruto, el peso total del bulto.

XXII. La cañería de cobre, laton, bronce, hule, gutta-percha y la de fierro forrada de cobre ó laton, cuando no venga unida á alguna maquinaria formando parte de ella, pagará el derecho que tenga asignado en esta tarifa.

XXIII. Los efectos de que pueda hacerse uso separadamente de la maquinaria ó aparatos, como fierro en bruto, fleje, en barras ó barrillas, aceites, lienzos de lana ó de otras materias, pieles curtidas ó sin curtir, aun cuando se importen juntas con la maquinaria, pagarán el derecho que corresponda conforme á la tarifa de esta Ordenanza.

SECCION CUARTA.

TARIFA.

ALGODONES.

	Notas fijas.
1 Algodon ó hilaza sucia; peso bruto, kilogramo, dos centavos.....	0 02
2 Algodon en greña con pepita; peso bruto, kilogramo, tres centavos.....	0 03
3 Algodon despepitado; peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 0
4 Bandas y bufandas de algodón de todos tejidos, sin bordar; peso neto, kilogramo, un peso ochenta centavos.	1 80
5 Bandas de algodón de todos tejidos, bordadas de algodón ó lana; peso neto, kilogramo, dos pesos diez centavos.....	2 10
6 Bandas de algodón, de todos tejidos, bordadas de seda; peso neto, kilogramo, tres pesos.....	3 00
7 Borlas de algodón, aun cuando sus almas sean de cualquiera otra materia; peso neto, kilogramo, setenta centavos.....	0 70
8 Calcetines medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de algodón, y toda manufactura de punto de media de algodón no especificada; peso neto, kilogramo, un peso setenta y cinco centavos.....	1 75
9 Calzoncillos de tela de algodón, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, un peso ochenta centavos.....	1 80
10 Camisas de tela de algodón, blancas y de colores, lisas ó bordadas, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, un peso treinta centavos.....	1 80
11 Camisas ó camisones de tela de algodón, lisas ó bordadas, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, tres pesos.....	3 00
12 Canevá de algodón, lino ó cañamo; peso neto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65

13 Cobertores, frazadas, sarapes, tilmas y colchas de algodón; metro cuadrado, setenta y cinco cts.....	0 75
14 Corbatas de tela de algodón, de todas clases; peso neto, kilogramo, un peso noventa centavos.....	1 90
15 Corsés de algodón, lino ó lana, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, un peso noventa centavos.....	1 90
16 Cortes de vestido en media confeccion, de tela de algodón, de todas clases, con ó sin adornos ó bordados de algodón, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, un peso veinte centavos.....	1 20
17 Cortinas de tela de algodón, de todas clases, con excepción de las de punto, metro cuadrado, veinte cts.....	0 20
18 Cuellos y puños de tela de algodón ó lino, de todas clases, incluso los bordados; peso neto, kilogramo, tres pesos sesenta centavos.....	3 60
19 Chalecos y chaquetones de tejido de punto de media de algodón, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
20 Enaguas de tela de algodón, en corte, lisas, ó bordadas; peso neto, kilogramo, dos pesos veinte centavos.....	2 20
21 Encaje y punto de algodón, y toda manufactura de estas materias, aun cuando tengan algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal, kilogramo, seis pesos setenta centavos.....	6 70
22 Encarrujados de muselina de algodón, con ó sin encajes de algodón, peso neto, kilogramo, cinco pesos treinta centavos.....	5 30
23 Fleco, galon, pasamanería, espiguilla, cinta cordon y mallas de algodón, lino ó cañamo, con ó sin avalorios de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata, peso neto, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
24 Forros de tela de algodón, cosidos ó en corte, para paraguas, sombrillas ó quitasoles, peso neto, kilogramo, dos pesos diez centavos.....	2 10
25 Guantes de algodón ó lino, de todos tamaños, cuando no estén forrados, peso neto, kilogramo, tres pesos setenta centavos.....	3 70
26 Guantes de algodón ó lino, de todos tamaños, cuando estén forrados, peso neto, un peso noventa centavos.....	1 90
27 Hilaza de algodón de colores, peso neto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
28 Hilaza de algodón, blanca ó triguñea, peso neto, kilogramo, setenta centavos.....	0 70
29 Hilo de algodón de todas clases, gruesos y colores, incluso el hilo de algodón llamado de Crochet, peso neto, kilogramo, un peso sesenta centavos.....	1 0
30 Ligas y tirantes de algodón, con ó sin avíos, peso legal, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
31 Pábilo de algodón, peso bruto, kilogramo, diez y seis cts.....	0 16
32 Pañuelos de algodón, sin bordar, de todos colores y tejidos, con ó sin dobladillos ú orillas, metro cuadrado, diez y seis centavos.....	0 16

33 Pañuelos de algodón, bordados, calados ó con guarnición de encaje de algodón, uno, diez y ocho centavos.....	0 18
34 Pañuelones ó tápalo-, pañoletas y puntas de algodón, de todos tejidos que no sea punto, con ó sin flecos ó bordados de algodón ó lana, peso neto, kilogramo, dos pesos cuarenta centavos.....	2 40
35 Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de algodón, de todos tejidos que no sea punto, con ó sin bordados de lana ó algodón, y con fleco de seda y lana ó seda y algodón, peso neto, kilogramo, tres pesos veinte cts.....	3 20
36 Paraguas, sombrillas y quitasoles de algodón, uno, sesenta centavos.....	0 60
37 Pecheras de algodón, de todas clases, para camisas, peso neto, kilogramo, dos pesos veinte centavos.....	2 20
38 Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centimetro por lado, metro cuadrado, un peso veinte centavos.....	1 20
39 Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centimetro por lado, metro cuadrado, dos pesos veinte centavos.....	2 20
40 Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centimetro por lado, metro cuadrado, cuatro pesos noventa centavos.....	4 90
41 Redecillas de algodón, para el pelo, peso neto, kilogramo, tres pesos veinte centavos.....	3 20
42 Resorte ó elástico de algodón y hule, de más de cuatro centimetros de ancho, peso neto, kilogramo, setenta centavos.....	0 70
43 Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de algodón de todas clases y tejidos, con ó sin adornos de encajes, tiras bordadas de algodón ó lino, cintas de seda ó metal, que no sea oro ó plata, para adultos y niños con excepción de la especificada, peso legal, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
44 Ropa de tela de algodón, cortada en piezas para vestidos de todas clases, con excepción de la especificada, peso neto, kilogramo, un peso noventa centavos.....	1 90
45 Telas de algodón, crudas ó blancas, de tejido liso, aun cuando sean aclarinadas, metro cuadrado, once cts.....	0 11
46 Telas de algodón, pintadas, teñidas ó estampadas, de tejido liso, aun cuando sean aclarinadas, metro cuadrado, quince centavos.....	0 15
47 Telas de algodón, crudas, blancas ó de colores, de toda clase de tejidos que no sea liso, calado ni bordado, metro cuadrado, diez y siete centavos.....	0 17
48 Telas de algodón, blancas ó de colores, caladas ó bordadas, metro cuadrado, veinte centavos.....	0 20

- 49 Tiras de tela de algodón ó lino, bordadas de algodón ó lino. peso neto, kilogramo, dos pesos setenta cts. .... 2 70  
 50 Trecilla, cordon y cinta de algodón con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho, peso neto kilogramo, un peso sesenta centavos. .... 1 60

## LINO Y CAÑAMO.

- 51 Alfombras y tapetes de solo cáñamo ó estopa, de tejido liso, cruzado ó labrado, metro cuadrado, veinte cts. .... 0 20  
 52 Alfombras y tapetes de solo cáñamo ó cualquiera otra fibra vegetal que no esté especificada, de rizo sin cortar, metro cuadrado, treinta centavos. .... 0 30  
 53 Alfombras y tapetes de solo cáñamo ó cualquiera otra fibra vegetal, que no esté especificada, de rizo cortado, metro cuadrado, cuarenta centavos. .... 0 40  
 54 Calcoetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de lino, y toda manufactura de punto de media de lino, que no esté especificada, peso neto, kilogramo, dos pesos. .... 2 00  
 55 Calzoncillos de tela de lino, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, dos pesos cuarenta y cinco centavos. .... 2 45  
 56 Camisas de tela de lino, lisas, blancas y de colores, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, tres pesos ochenta centavos. .... 3 80  
 57 Camisas de tela de lino, bordadas, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, siete pesos. .... 7 00  
 58 Camisas ó camisones de tela de lino, lisos, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, cinco pesos sesenta centavos. .... 5 60  
 59 Camisas ó camisones de tela de lino, bordados para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, diez pesos. .... 10 00  
 60 Cáñamo crudo ó en greña; peso neto, kilogramo, siete centavos. .... 0 07  
 61 Corbatas de tela de lino; peso neto, kilogramo, tres pesos setenta centavos. .... 3 70  
 62 Cortes de vestido en media confeccion, de tela de lino, de todas clases, con ó sin adornos ó bordados de lino, ó de lino y algodón, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, un peso cincuenta centavos. .... 1 50  
 63 Enaguas de tela de lino, en corte, bordadas ó sin bordar; peso neto, kilogramo, cuatro pesos treinta centavos. .... 4 30  
 64 Encaje y punto de lino, y toda manufactura de estas materias, aun cuando tengan algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal, kilogramo, nueve pesos cincuenta centavos. .... 9 50  
 65 Estopa de cáñamo; peso bruto, kilogramo, catorce centavos. .... 0 14  
 66 Forros de tela de lino, cosidos ó en corte, para paraguas, sombrillas y quitasoles; peso neto, kilogramo, dos pesos noventa centavos. .... 2 90  
 67 Hilaza de lino, cáñamo ó sus estopas, blanca ó de colores; peso neto, kilogramo, catorce centavos. .... 0 14

- 68 Hilo de cáñamo crudo, fino ó corriente, incluso el de medio tuorce de todos gruesos, en ovillos y madejas; peso neto, kilogramo, diez y seis centavos. .... 0 16  
 69 Hilo de lino ó cáñamo, blanco ó de colores, incluso el hilo planchado para rebozos; peso neto, kilogramo, dos pesos cuarenta centavos. .... 2 40  
 70 Ligas y tirantes de lino ó cáñamo, con ó sin avios; peso legal, kilogramo, noventa centavos. .... 0 90  
 71 Lino crudo ó greña, peso bruto, kilogramo, ocho centavos. .... 0 08  
 72 Pañuelos de lino, lisos, blancos y de colores, de todos tejidos, con ó sin dobladillo ó orillas, metro cuadrado, veinte centavos. .... 0 20  
 73 Pañuelos de lino, bordados, calados ó con guarnición de encaje, uno, cuarenta centavos. .... 0 40  
 74 Paraguas, sombrillas y quitasoles de lino, uno, ochenta y cinco centavos. .... 0 85  
 75 Pecheras de lino, lisas, para camisas; peso neto, kilogramo, cinco pesos setenta y cinco centavos. .... 5 75  
 76 Pecheras de lino, bordadas, para camisas; peso neto, kilogramo, ocho pesos treinta centavos. .... 8 30  
 77 Rebozos de lino, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, un peso noventa y cinco centavos. .... 1 95  
 78 Rebozos de lino, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con labores ó dibujos que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, dos pesos noventa centavos. .... 2 90  
 79 Rebozos de lino, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con labores ó dibujos que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, seis pesos quince centavos. .... 6 15  
 80 Resorte ó elástico de lino ó cáñamo con hule, de más de cuatro centímetros de ancho; peso neto, kilogramo, ochenta centavos. .... 0 80  
 81 Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de lino, con ó sin adornos de encajes, tiras de lino ó algodón bordados y cintas de seda, para adultos y niños, con excepcion de la especificada; peso neto, kilogramo, tres pesos. .... 3 00  
 82 Ropa de tela de lino, cortada en piezas de vestidos, de todas clases, con excepcion de la especificada; peso neto, kilogramo, dos pesos. .... 2 00  
 83 Telas de lino, de cáñamo, de estopa del mismo cáñamo ó de yerbilla, blancas, trigueñas, ó de colores, de tejido liso, que tengan hasta 12 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, trece centavos. .... 0 13  
 84 Telas de lino, de cáñamo, de estopa del mismo cáñamo

ó de verbilla, blancas, trigueñas ó de colores, de tejido liso, que tengan más de 12 hasta 36 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centimetro por lado; metro cuadrado, diez y nueve centavos	0 19
85 Telas de lino, blancas y de colores, de tejido liso, que tengan más de 36 hilos de pié y trama en un cuadrado de medio centimetro por lado; metro cuadrado, veinte centavos	0 20
86 Telas de lino ó cáñamo, crudas, blancas ó de colores, de toda clase de tejido que no sea liso, calado ni bordado; metro cuadrado, veinte y tres centavos	0 23
87 Telas de lino ó cáñamo, crudas, blancas ó de colores, caladas ó bordadas; metro cuadrado, treinta y cinco centavos	0 35

## LANA.

88 Albornoces, botines y toda clase de artículos de hilo de estambre que no estén especificados, aun cuando tengan algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, dos pesos treinta centavos	2 30
89 Alfombras de jerga de tejido liso ó cruzado ó de lana batida; metro cuadrado, setenta y cinco centavos	0 75
90 Alfombras y tapetes de rizo de lana, sin cortar, de pié de cáñamo ó de cualquiera otra materia; metro cuadrado, un peso diez centavos	1 10
91 Alfombras y tapetes de tripe de lana cortado ó aterciopelado, con pié de cáñamo ó de cualquiera otra materia; metro cuadrado, un peso sesenta centavos	1 60
92 Alfombras de lana acordonada, con pié de cáñamo ó de algodón; metro cuadrado, noventa centavos	0 90
93 Bandas y bufandas de lana, de todos tejidos, sin bordar, inclusa; las de punto de media; peso neto, kilogramo, dos pesos sesenta centavos	2 60
94 Bandas de lana, de todos tejidos, bordadas de lana; peso neto, kilogramo, tres pesos cincuenta centavos	3 50
95 Bandas de lana, de todos tejidos, bordadas de seda; peso neto, kilogramo, cuatro pesos veinte y cinco centavos	4 25
96 Borlas de lana, aun cuando las almas sean de otra materia; peso neto, kilogramo, un peso treinta centavos	1 30
97 Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de lana, y toda manufactura de punto de media de lana que no esté especificada; peso neto, kilogramo, dos pesos veinte centavos	2 20
98 Calzoncillos y camisetas interiores ó exteriores de franela ó tejido análogo de lana, con ó sin adornos de seda; peso neto, kilogramo, dos pesos diez centavos	2 10
99 Cobertores y colchas de lana; metro cuadrado, un peso setenta centavos	1 7
100 Corbatas de tela de lana; peso neto, kilogramo, tres pesos veinte centavos	3 20
101 Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana	

de todas clase, con ó sin bordados de lana ó de lana y algodón, y con ó sin adornos de cintas de seda y encajes de algodón, lino ó lana, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos	2 50
102 Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana de todas clases, con cenefas ó bordados de seda y con ó sin adornos de lana y seda, ó de algodón y seda, ó de seda, para señoras y niñas; peso neto, kilogramo, tres pesos ochenta centavos	3 80
103 Chalecos y chaquetones de punto de media de lana; peso neto, kilogramo, un peso cuarenta centavos	1 40
104 Enaguas de tela de lana, en corte, de todos tejidos; peso neto, kilogramo, dos pesos ochenta centavos	2 80
105 Encaje y punto de lana, y toda manufactura de estas materias, aun cuando tengan algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal, kilogramo, ocho pesos sesenta centavos	3 60
106 Encarrujados de muselina de lana, con ó sin encajes de lana; peso neto, kilogramo, seis pesos ochenta centavos	6 80
107 Estambre ó hilo de lana, con ó sin mezcla de metal, que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, un peso noventa centavos	1 90
108 Fieltro de lana, en piezas; peso neto, kilogramo, veinte y cinco centavos	0 25
109 Fieltro de lana, en piezas sin puntas ni fin, para maquinaria, cuando no venga unida á esta; peso neto, kilogramo, seis centavos	0 06
110 Fleco, galon, pasamanería, espiguilla, cinta, cordon y mallas de lana, con ó sin abalorios de vidrio ó de metal, que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, tres pesos veinte centavos	3 20
111 Forros de tela de lana, cosidos ó en corte, para paraguas, sombrillas ó quitasoles; peso neto, kilogramo, tres pesos cincuenta centavos	3 50
112 Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando no estén forrados; peso neto, kilogramo, cuatro pesos cincuenta centavos	4 50
113 Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando estén forrados; peso neto, kilogramo, dos pesos	2 00
114 Gusanillo de lana; peso neto, kilogramo, tres pesos veinte centavos	3 20
115 Hilaza de lana, de todas clases y colores; peso neto, kilogramo, un peso noventa centavos	1 90
116 Lana en vellón; peso neto, kilogramo, trece centavos	0 13
117 Lana cardada; peso neto, kilogramo, veinte centavos	0 20
118 Ligas y tirantes de lana, con ó sin adornos y avíos; peso legal, kilogramo, un peso treinta centavos	1 30
119 Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de lana, de todas clases de tejidos que no sea punto, con ó sin bordados de lana, y con ó sin fleco de lana, ó de lana y seda, ó seda y algodón; peso neto, kilogramo, cuatro pesos	4 00

120 Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de lana, de todas clases de tejidos que no sea punto, con cenefas, cuadros ó bordados de seda y fleco de cualquiera materia; peso neto, kilogramo, seis pesos.....	6 00
121 Paraguas, sombrillas y quitasoles, uno, un peso.....	1 00
122 Ponchos de lana; peso neto, kilogramo, un peso cincuenta centavos.....	1 50
123 Rebozos de lana, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, un peso cuarenta y cinco centavos.....	1 45
124 Rebozos de lana, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; metro cuadrado, dos pesos veinte centavos.....	2 20
125 Resorte ó elástico de lana y hule, de más de cuatro centímetros de ancho; peso neto, kilogramo, Loventa centavos.....	0 90
126 Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de lana de todas clases y tejidos, con ó sin adornos de cualquiera materia y con excepcion de la especificada; peso neto, kilogramo, cinco pesos cincuenta centavos.....	5 50
127 Ropa de tela de lana, cortada en piezas para vestidos, de todas clases y tejidos, con excepcion de la especificada; peso neto, kilogramo, cuatro pesos.....	4 00
128 Sarapes, tilmas y frazadas, sin boca-manga, orillas ni labrados; metro cuadrado, un peso diez centavos.....	1 10
129 Sarapes y tilmas de lana de boca-manga con orillas labradas ó estampadas; metro cuadrado, dos pesos diez centavos.....	2 10
130 Sarapes de lana, imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados; metro cuadrado, ocho pesos ochenta centavos.....	8 80
131 Telas de lana, de tejido liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso hasta de 150 gramos; peso neto, kilogramo, dos pesos.....	2 00
132 Telas de lana de tejido liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 150 hasta 200 gramos; peso neto, kilogramo, un peso cuarenta centavos.....	1 40
133 Telas de lana de tejido liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 200 hasta 290 gramos; peso neto, kilogramo, un peso cinco centavos.....	1 05
134 Telas de lana de tejido liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 290 gramos en adelante; peso neto, kilogramo, cuatro pesos ochenta centavos.....	4 80
135 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso hasta de 100 gramos; peso neto, kilogramo, tres pesos setenta y cinco centavos.....	3 75
136 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 100 hasta 150 gramos;	

peso neto, kilogramo, dos pesos sesenta y cinco centavos.....	2 65
137 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 150 hasta 200 gramos; peso neto, kilogramo, un peso ochenta centavos.....	1 80
138 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 200 á 300 gramos; peso neto, kilogramo, un peso cuarenta centavos.....	1 40
139 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 300 hasta 350 gramos; peso neto, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
140 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 350 hasta 500 gramos; peso neto, kilogramo, tres pesos treinta y cinco centavos.....	3 35
141 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 500 hasta 600 gramos; peso neto, kilogramo, dos pesos noventa centavos.....	2 90
142 Telas de lana de tejido que no sea liso, cuyo metro cuadrado tenga un peso de más de 600 gramos en adelante; peso neto, kilogramo, dos pesos cuarenta y cinco centavos.....	2 45
143 Tiras ó fracciones sueltas de tejido de lana, bordadas de lana; peso neto, kilogramo, tres pesos ochenta centavos.....	3 80
144 Tiras ó fracciones sueltas de tejido de lana, bordadas de seda; peso neto, kilogramo, cinco pesos sesenta centavos.....	5 60
145 Trencilla, cordon y cinta de lana con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho; peso neto, kilogramo, dos pesos diez centavos.....	2 10

## SEDA.

146 Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de seda, y toda manufactura de punto de media de seda no especificada; peso neto, kilogramo, diez y seis pesos.....	16 00
147 Pañuelos de seda de todas clases y tejidos, con ó sin fleco, aun cuando en sus orillas tengan otras materias; peso neto, kilogramo, nueve pesos.....	9 00
148 Paraguas, sombrillas ó quitasoles de seda, ó de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, sin adornos, uno, un peso cincuenta centavos.....	1 50
149 Paraguas, sombrillas ó quitasoles de seda, ó de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con toda clase de adornos, uno, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
150 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, diez y seis pesos cincuenta centavos.....	16 50
151 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más	

de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, veintidos pesos.....	22 00
152 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, treinta y cuatro pesos diez centavos.....	34 10
153 Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de seda, con ó sin adornos de cualquiera materia; la no especificada; peso neto, kilogramo, diez y ocho pesos.....	18 00
154 Seda cruda ó en rama, de todas clases; peso neto, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
155 Seda pelo, torcida, floja ó quifa de todas clases y colores; peso neto, kilogramo, ocho pesos.....	8 00
156 Tela y toda clase de artículos de seda no especificados, aun cuando contengan bordados ó adornos de cualquiera materia; peso neto, kilogramo, diez y seis pesos.....	16 00
SEDA CON MEZCLA DE OTRAS MATERIAS.	
157 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todas clases y tejidos, con ó sin bordados ó adornos de las mismas materias, ó de metal que no sea oro ó plata, con excepción de los especificados; peso neto, kilogramo, nueve pesos.....	9 00
158 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todas clases y tejidos, con abalorios, cuentas de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata, con excepción de los especificados, peso neto, kilogramo, ocho pesos.....	8 00
159 Artículos de seda de todos tejidos, con abalorios, cuentas de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata, con excepción de los especificados; peso neto, kilogramo, doce pesos.....	12 00
160 Borlas de seda y algodón, ó seda y lana, aun cuando las almas sean de cualquiera otra materia; peso neto, kilogramo, dos pesos ochenta centavos.....	2 80
161 Calcutines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, y toda manufactura de esta especie que no esté especificada; peso neto, kilogramo, siete pesos.....	7 00
162 Cordon de cáñamo forrado de seda y algodón ó de seda y lana; peso neto, kilogramo, dos pesos ochenta centavos.....	2 80
163 Cordon de cáñamo forrado de seda; peso neto, kilogramo, seis pesos.....	6 00
164 Corsés de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de todos tamaños; peso neto, kilogramo, tres pesos ochenta centavos.....	3 80
16 Estambre ó hilo de lana y seda, con ó sin metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, tres pesos.....	3 00

166 Moños de seda y algodón, ó seda y lana, con adornos de metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, cuatro pesos cincuenta centavos.....	4 50
167 Moños de seda con adornos de metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, seis pesos.....	6 00
168 Pañuelos de seda con mezcla de algodón ó lana de todas clases y tejidos, aun cuando en sus orillas tengan alguna mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, cinco pesos cincuenta centavos.....	5 50
169 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, nueve pesos cuarenta centavos.....	9 40
170 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, trece pesos setenta y cinco centavos.....	13 75
171 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto, kilogramo, veintitres pesos veinte centavos.....	23 20
172 Redecillas de seda con mezcla de algodón y hule; peso neto, kilogramo, tres pesos sesenta centavos.....	3 60
173 Redecillas de seda con mezcla de hule; peso neto, kilogramo, cinco pesos cuarenta centavos.....	5 40
174 Resorte ó elástico de seda y hule con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de cuatro centímetros de ancho; peso neto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
175 Resorte ó elástico de seda y hule, de más de cuatro centímetros de ancho; peso neto, kilogramo, un peso cuarenta centavos.....	1 40
176 Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de todas clases y tejidos, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con ó sin adornos de cualquiera materia y con excepción de la que esté especificada; peso neto, kilogramo, doce pesos.....	12 00
177 Sarapes imitación de los del Saltillo, labrados ó estampados, de lana con mezcla de seda; peso neto, kilogramo, trece pesos cuarenta centavos.....	13 40
178 Telas cuyo pié y trama sea de algodón, lino ó lana, y tengan además mezcla de seda, en listas, cuadros, flores ó labores, y aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, tres pesos cincuenta centavos.....	3 50
179 Telas de algodón, lino ó lana, con mezcla de seda, cuando el pié ó la trama sean de solo seda; peso neto, kilogramo, cinco pesos.....	5 00
180 Telas de seda, cuando en el pié ó la trama tengan mez-	

cla de algodón, lino ó lana; peso neto, kilogramo, siete pesos cincuenta centavos.....	7 50
181 Telas de seda y algodón, ó de seda y lana, con mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto, kilogramo, cinco pesos sesenta centavos.....	5 60
182 Telas de seda con mezcla de metal que no sea oro ó plata, peso neto, kilogramo, seis pesos sesenta centavos..	6 60
183 Telas de seda y algodón, ó de seda y lana, con mezcla de metal fino, peso neto, kilogramo, diez pesos.....	10 00
184 Telas de seda con mezcla de metal fino, peso neto, kilogramo, diez y seis pesos.....	16 00
185 Trencilla, cordon y cinta de algodón y seda, ó de lana y seda, con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho, peso neto, kilogramo, cuatro pesos setenta centavos.....	4 70
186 Trencilla, cordon y cinta de seda con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho, peso neto, kilogramo, siete pesos.....	7 00
SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.	
187 Aceite de olivo en botijas ó latas, sin abono de roturas, peso neto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
188 Aceite de olivo en vasija de vidrio, sin abono de mermas ni roturas, peso neto, kilogramo, veinte cts.....	0 20
189 Aceitunas rellenas ó en aceite, peso legal kilogramo, diez centavos.....	0 10
190 Aguardientes de todas clases, en vasija de vidrio ó madera, sin abono de mermas, roturas ni tambores, peso neto, kilogramo, setenta y cinco centavos.....	0 75
191 Alcaravea y anís, peso neto, kilogramo, diez centavos....	0 10
192 Algarrobas, peso neto, idem, seis centavos.....	0 06
193 Almendra dulce ó amarga, sin cáscara, peso neto, idem veinticinco centavos.....	0 25
194 Almendra dulce ó amarga, con cáscara, peso neto, kilogramo, doce centavos.....	0 12
195 Alpiste, peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
196 Arvejonas, frijoles y garbanzos, peso bruto, kilogramo, dos centavos.....	0 02
197 Arroz, peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
198 Avena en grano, peso bruto, kilogramo, un centavo....	0 01
199 Azúcar comun ó refinada, de todas clases, peso bruto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
200 Butifarras, chorizos, salchichones, y las carnes ahumadas ó saladas, incluso el jamon en pernil, peso neto, kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
201 Cacao de todas clases, peso neto, kilogramo, veinte cts....	0 20
202 Café de todas clases, peso neto, kilogramo, diez cts.....	0 10
203 Café con leche condensado, y el extracto de café, peso legal kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
204 Canela de todas clases, inclusa la Cassia, peso neto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
205 Cebada que no sea perla, peso bruto, kilogramo, cuatro centavos.....	0 04

206 Cebollas frescas, peso bruto kilogramo, tres centavos..	0 03
207 Cerveza y sidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso neto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
208 Cerveza y sidra en barriles, sin abono de mermas ni tambores, peso neto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
209 Clavo especia y clavillo, peso neto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
210 Comino, peso neto kilogramo, ocho centavos.....	0 08
211 Conservas alimenticias de todas clases, con excepcion de las especificadas, peso legal, kilogramo, ochenta centavos.....	0 80
212 Chocolate de todas clase, peso neto, kilogramo, cincuenta y cinco centavos.....	0 55
213 Dulces de todas clases, y frutas en almibar, peso legal, kil., un peso cincuenta y cinco centavos.....	1 55
214 Encurtidos en vinagre, y salsas compuestas, peso legal, kil., cincuenta centavos.....	0 50
215 Frutas en salmuera, peso neto, kilogramo, diez cts....	0 10
216 Frutas secas, peso neto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
217 Frutas en su jugo, peso legal, kilogramo, cincuenta y cinco centavos.....	0 55
218 Frutas en aguardiente, peso legal, kilogramo, ochenta centavos.....	0 80
219 Frutas y legumbres frescas no especificadas, peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
220 Galletas de todas clases, peso bruto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
221 Gotas amargas sin abono de mermas ni roturas, peso neto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
222 Harina de maíz, peso bruto, kilogramo, un centavo....	0 01
223 Harina de trigo de todas clases, peso neto, kilogramo, once centavos.....	0 11
224 Jarabes que no sean medicinales, sin abono de roturas, peso neto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
225 Leche condensada, peso legal, kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
226 Legumbres en conserva, de todas clases, en caldo ó secas, peso legal, kilogramo, cuarenta centavos.....	0 40
227 Licores de todas clases en vasija de vidrio ó madera, sin abono de mermas, roturas ni tambores, peso neto, kilogramo, cuarenta centavos.....	0 40
228 Maíz, peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
229 Manteca de puerco, peso neto, kilogramo veinte cts....	0 20
230 Mantequilla; peso neto, kilogramo, veinticinco centavos	0 25
231 Miel de caña ó de abeja; peso neto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
232 Mostaza en polvo ó preparada en salsa; peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos.....	0 50
233 Papas; peso bruto, kilogramo, tres centavos.....	0 03
234 Pastas alimenticias; peso bruto, kilogramo ocho centavos.....	0 08
235 Pescados y mariscos de todas clases, secos, ahumados,	

salados ó salpresos; peso legal, kilogramo, doce centavos .....	0 12
236 Pimienta de todas clases; peso neto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
237 Pimientos sin ninguna preparacion, ó en aceite ó en polvo; peso legal, kilogramo, cincuenta centavos .....	0 50
238 Queso de todas clases; peso neto, kilogramo, quince centavos .....	0 15
239 Sal comun que se introduzca por Paso del Norte; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
240 Sal comun ó de comer; peso bruto, kilogramo, seis centavos .....	0 06
241 Sardinias en aceite, tomate ó mantequilla; peso legal, kilogramo, quince centavos .....	0 15
242 Té de todas clases; peso neto, kilogramo, ochenta centavos .....	0 80
243 Trigo; peso neto, kilogramo, cinco centavos .....	0 05
244 Vinagre en vasijeria de madera, sin abono de mermas ni tambores; peso neto, kilogramo, seis centavos .....	0 06
245 Vinagre en vasijeria de vidrio sin abono de mermas ni roturas; peso neto, kilogramo, once centavos .....	0 11
246 Vino tinto ó blanco de todas clases, en vasijeria de vidrio ó madera, sin abono de mermas, roturas, ni tambores; peso neto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
<b>PIEDRAS, TIERRA, CRISTAL Y PORCELANA.</b>	
<i>Piedras y Tierra.</i>	
247 Alabastro en bruto; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
248 Artefactos de alabastro ó mármol no especificados; peso bruto, kilogramo, veinte y cinco centavos .....	0 25
249 Artefactos de yeso ó estuco no especificados; peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
250 Artefactos de barro no especificados; peso bruto, kilogramo, quince centavos .....	0 15
251 Azulejos; millar, siete pesos veinte y cinco centavos .....	7 25
252 Cal hidráulica; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
253 Crisoles de todos tamaños; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
254 Estatuas y bustos de mármol ó alabastro, de tamaño natural ó mayores dimensiones; peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
255 Estatuas y bustos de yeso ó estuco, de tamaño natural ó mayores dimensiones; peso bruto, kilogramo, cinco centavos .....	0 05
256 Ladrillos que no sean refractarios, millar, dos pesos cuarenta centavos .....	2 40
257 Mármol en bruto ó en lozas para pisos, que midan hasta 40 centímetros en cuadro, y labradas solo por una de sus caras; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
258 Mosáicos de piedra para pavimentos; peso bruto, kilogramo, seis centavos .....	0 06
259 Piedras de amolar ó mollejonas; peso bruto, kilogramo, cuatro centavos .....	0 04

260 Piedras de asentar; peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
261 Piedras de chispa; peso bruto kilogramo, doce centavos .....	0 12
262 Pizarras, pizarrines ó sus imitaciones, de cualquiera materia, con marco ó sin él; peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
263 Pizarras para techos; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
264 Teja de barro de todas clases; millar, un peso ochenta centavos .....	1 80
265 Yeso; peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20

*Cristal, vidrio, loza y porcelana.*

266 Botellas vacías, de vidrio corriente, para envases de vinos, licores y cerveza, sin abono de roturas; peso bruto kilogramo, tres centavos .....	0 03
267 Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, sin montaduras ni engastes de ninguna materia y con excepcion de las especificadas, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
268 Cristal cortado, imitando piedras finas de todas clases; peso bruto, kilogramo, un peso treinta centavos .....	1 30
269 Cuentas de espumilla de todas clases y perlas falsas; peso neto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25
270 Damajuana; y garrafones de todos tamaños, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, tres centavos .....	0 03
271 Espejos con ó sin marco, hasta de treinta centímetros por lado, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
272 Espejos con ó sin marco, de más de treinta centímetros por uno de sus lados, aun cuando por los otros sea menor su tamaño, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
273 Juguetes de vidrio, cristal, loza ó porcelana, de todas clases y tamaños; peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
274 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, sin montaduras ni engastes de ninguna materia, y con excepcion de la especificada; peso bruto, kilogramo, quince centavos .....	0 15
275 Vidrios planos de todas clases y colores, sin abono de roturas; peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
276 Vidrios para relojes, y los sueltos para anteojos; peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45

**METALES Y SUS MANUFACTURAS.**

*Oro, plata y platino.*

277 Alambre, canutillo y demás efectos de tiraduría de plata dorada ó sin dorar; peso neto, kilogramo, diez pesos .....	10 00
278 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, con perlas	

ó piedras preciosas; peso neto, hectógramo, cinco pesos .....	5 00
279 Alhajas y toda clase de obras de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto, hectógramo, cuatro pesos .....	4 00
280 Alhajas, y toda clase de obras de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas; peso neto, hectógramo, tres pesos cincuenta centavos .....	3 50
281 Alhajas, y toda clase de obras de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas; peso neto, hectógramo, dos pesos cincuenta centavos .....	2 50
282 Oro batido en hojas; peso legal, kilogramo, quince pesos .....	15 00

#### FIERRO Y ACERO.

283 Acero; peso neto, kilogramo, siete centavos .....	0 07
284 Agujas que midan hasta 5 centímetros de largo; peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos .....	0 95
285 Agujas que midan más de cinco centímetros de largo; peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
286 Alambre de fierro ó acero, para cardar, desde el número 26 para arriba; peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
287 Alambre de fierro ó acero, galvanizado ó sin galvanizar, con excepcion de los especificados; peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
288 Alambre de fierro con puas, para cerca, y sus grampas para fijarlo, siempre que se importen con el mismo alambre; peso bruto, kilogramo, tres centavos .....	0 03
289 Alambre de fierro forrado con tela de algodón, peso bruto, kilogramo, quinos centavos .....	0 15
290 Alambre de fierro ó acero, vestido, para flores artificiales, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
291 Alambre y aros de fierro, con broches y remaches para amarrar bultos, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
292 Artefactos de alambre de fierro ó acero, de todas clases, no especificados, peso bruto kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
293 Artefactos de fierro ó acero, no especificados, peso bruto, kilogramo, veintiun centavos .....	0 21
294 Artefactos de fierro estañados, esmaltados ó charolados, peso bruto, kilogramo, ventiseis centavos .....	0 26
295 Barras de acero para minas, cilíndricas ú ochavadas, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
296 Cable de alambre de fierro ó acero, de todos gruesos, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
297 Cañería de fierro de todas dimensiones, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
298 Caretas de alambre de fierro ó acero, incluidas las caretas de esgrima, una, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
299 Catres de fierro para campaña, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 52

300 Clavos y puntillas de fierro, de todos tamaños, peso bruto, kilogramo, trece centavos .....	0 13
301 Coas, machetes ordinarios sin vaina, guadañas, hoces, rastros, rastrillos, palas, picos, azadas y azadones, de fierro ó acero para la agricultura, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
302 Estatuas y bustos de fierro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
303 Fierro en lingotes peso bruto, kilogramo un centavo .....	0 01
304 Fierro acanalado para techos, peso bruto, kilogramo, cuatro centavos .....	0 04
305 Fierro laminado, batido, fleje y colado, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
306 Fierro de todas calidades, en bruto, redondillo, platina, almadanetas, zapatas, dados y mazos de todos tamaños, incluso los yunques y bigornias, peso bruto, kilogramo, siete centavos .....	0 07
307 Herramientas é instrumentos de fierro, acero, laton ó madera, ó compuestas de estas materias, para artesanos, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
308 Hoja de lata en láminas, de todos gruesos y dimensiones, peso bruto, kilogramo, siete centavos .....	0 07
309 Hoja de lata manufacturada en toda clase de obras no especificadas, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
310 Hoja de lata manufacturada en toda clase de obras esmaltadas ó charoladas, no especificadas, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
311 Muebles de fierro, de todas clases, con ó sin cubiertas de mármol y espejos, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
312 Plumas de acero ú otro metal que no sea oro ó plata, peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos .....	0 95
313 Tijeras forjadas hasta 14 centímetros, peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos .....	0 95
314 Tijeras forjadas de más de 14 centímetros, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
315 Tijeras vaciadas de todos tamaños, peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
316 Viguetas de fierro para techos, siempre que no pueda hacerse uso de ellas para otro objeto en que se emplee el fierro, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01

#### COBRE Y SUS ALEACIONES.

317 Alambre de cobre ó laton peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
318 Alambre, canutillo y demás efectos de tiraduría de metal dorado ó plateado, peso bruto, kilogramo, dos pesos cincuenta centavos .....	2 50
319 Artefactos de alambre de cobre ó laton, de todas clases, sin dorar ni platear, no especificados, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
320 Artefactos de cobre, laton, bronce ó cualquiera otra a-	

leacion de metales comunes, sin dorar ni platear, no especificados, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
321 Artefactos de cobre ó laton, estañados, esmaltados ó charolados, no especificados, peso bruto, kilogramo, cuarenta centavos .....	0 40
322 Artefactos de cobre, laton ó cualquiera otro metal comun, dorado, plateado ó niquelado, no especificado, peso bruto, kilogramo, un peso treinta centavos .....	1 30
323 Canutillo y demás efectos de tiraduría de metal ó amarillo, sin dorar ni platear, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25
324 Catres de laton, para campaña, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
325 Cobre en lingotes, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
326 Cobre batido en hojas doradas ó plateadas, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
327 Cuentas y chaquiras de cobre ó cualquiera aleacion de metal comun, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25
328 Estatuas ó bustos de cobre, bronce ó cualquiera otra aleacion de metales comunes, de tamaño natural ó mayores dimensiones, peso bruto, kilogramo, quince centavos .....	0 15
329 Muebles de laton, con ó sin cubiertas de mármol y espejos, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
330 Polvos de cualquier metal para broncear, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25

#### ESTAÑO, ZINC, PLOMO Y DEMAS METALES.

331 Artefactos de zinc, no especificados, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
332 Artefactos de zinc, esmaltados, estañados ó charolados, no especificados, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
333 Artefactos de plaqué, no especificados, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25
334 Artefactos de peltre ó metal blanco, no especificados, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
335 Cañería de plomo, de todas dimensiones, peso bruto, kilogramo, un centavo .....	0 01
336 Estaño en barras ó en greña, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
337 Estaño en láminas, hojas y demás artefactos no especificados, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
338 Estatuas ó bustos de zinc, de tamaño natural ó mayores dimensiones, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10
339 Plaqué ó plata alemana en láminas, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30

340 Plomo en bruto, en galápagos ó láminas, peso bruto, kilogramo, siete centavos .....	0 07
341 Zinc laminado, peso bruto, kilogramo, diez centavos .....	0 10

#### MERCERIA.

342 Anteojos de larga vista y de teatro, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos .....	1 25
343 Anteojos y lentes engastados en cualquier materia que no sea oro ó plata, peso bruto, kilogramo, un peso treinta centavos .....	1 30
344 Anteojos sin gafas, denominados con los números 6 y 8, y los lentes ordinarios de aumento, de un vidrio, marcados con los números 1, 2 y 3, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
345 Asentadores de todas clases, para navajas, y las pastes para este objeto, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos .....	0 45
346 Bastones de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos .....	0 95
347 Bejuco para muebles, peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
348 Bola, befún y charol para calzado, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos .....	0 25
349 Bolas de marfil para billar, peso bruto, kilogramo, cuatro pesos diez centavos .....	4 10
350 Botones de seda, ó de seda con mezcla de algodón ó lana forrados ó tejidos, peso bruto, kilogramo, noventa centavos .....	0 90
351 Botones forrados ó tejidos de género que no contenga seda, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
352 Brochas y pinceles de todas clases, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
353 Cajas de pinturas, de todas clases, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos .....	0 35
354 Caretas de todas clases, que no sean de alambre, una, veinte y cinco centavos .....	0 25
355 Cedazos, arneros y cernidores de cerda ó cuero, peso bruto, kilogramo, veinte centavos .....	0 20
356 Cerda para zapateros, peso bruto, kilogramo, treinta centavos .....	0 30
357 Cinturones de todas clases no especificados, cuyas hebillas no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos .....	0 50
358 Cinturones de seda ó de otra materia, mezclados de seda, con ó sin hebillas que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, dos pesos .....	2 00
359 Cohetes chinos, peso bruto, kilogramo, sesenta y ocho centavos .....	0 58
360 Coral fino, labrado ó sin labrar, peso bruto, kilogramo, tres pesos noventa y cinco centavos .....	3 95
361 Corcho en bruto ó en plancha, peso bruto, kilogramo, siete centavos .....	0 07

362 Cortinas transparentes, pintadas al óleo ó al temple, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos.....	0 35
363 Cosmético para tacos de billar, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
364 Cuerdas de todas materias, para instrumentos de música, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
365 Diamantes montados, para cortar vidrio, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 6
366 Encerados y hules para mesa ó suelo, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
367 Esmeril en polvo, peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
368 Esponja fina, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
369 Esponja ordinaria, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
370 Esqueletos para paraguas, sombrillas ó quitasoles, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
371 Estampas, pinturas, grabados y litografías de todas clases, con marcos ó sin ellos, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
372 Esteras de cañamo, coco ó estopa, peso bruto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
373 Esteras chinas, peso bruto, kilogramo, veinte y siete centavos.....	0 27
374 Esteroscopios de todas clases, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
375 Estuches y neceseres de todas clases, con ó sin avíos y adornos que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
376 Faroles y linternas de todas clases, incluidas las lámparas hidropatónicas, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
377 Fósforos, cerillos, yesca y carton fosfórico, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
378 Frascos de metal ó vidrio forrados en cuero, bejuco ó guta-percha, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
379 Fuelles de mano para chimeneas, pianos ú otros usos, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
380 Fuelles para fraguas, peso bruto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
381 Goma para borrar y goma líquida para escritorio, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
382 Instrumentos de música de todas clases y materias, incluidas las máquinas armadas y las teclas para pianos, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
383 Instrumentos para las ciencias, peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
384 Jarcia y cordelería de todas clases, peso bruto, kilogramo, trece centavos.....	0 13
385 Juguetería de todas clases y materias, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
386 Lacre, peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos.....	0 95

387 Lapiceros que no sean de oro ó plata, y las puntillas para los mismos lapiceros, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
388 Lápices de todas clases, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
389 Látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
390 Libros ó carteras de pizarra, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos.....	0 50
391 Limpia-dientes de todas clases, que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
392 Marfil en bruto ó en láminas, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
393 Mariposas para velador, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
394 Mechas de algodón para quinqués y para eslabones, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
395 Medidas longitudinales y de capacidad, de todas clases, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
396 Obleas corrientes, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
397 Obleas de goma, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
398 Oropel y esmalte en hojas ó picado, peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos.....	0 95
399 Papel y lienzo con vidrio ó esmeril llamado lija, peso bruto, kilogramo, seis centavos.....	0 06
400 Peines de caña de china de todas clases, peso bruto kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
401 Plumas de ave para escribir, millar, dos pesos cuarenta centavos.....	2 40
402 Plumeros para sacudir, peso bruto, kilogramo, treinta y dos centavos.....	0 32
403 Porta-plumas que no sean de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
404 Rascaderas para pizarra, peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
405 Sacos y bolsas de viaje y los sacos para cazadores, de todas clases y tamaños, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos.....	0 50
406 Tacos para billar y sus casquillos, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos.....	0 50
407 Tela de cerda de todas clases y colores, peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos.....	0 35
408 Tinta para escribir, en envases ordinarios, peso bruto, kilogramo, veinte y cinco centavos.....	0 25
409 Veladores con ó sin marcos, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65

## MAQUINAS Y APARATOS.

410 Aparatos de goma elástica, gutta-percha, seda y otras materias para el uso de la medicina y la cirugía, peso	
--	--